

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/04/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GCARSO
RAZÓN SOCIAL	GRUPO CARSO, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2020
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	93.46 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO CARSO, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2020.

- A) Se tomó nota de la Carta a los Accionistas que fue leída en la reunión por el presidente de la asamblea.
- B) Se tuvo por rendido y se aprobó en sus términos el Informe del director general que se presentó a la asamblea en relación con la marcha y las operaciones de Grupo Carso, S.A.B. de C.V. durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019.
- C) Se tuvieron por presentados, y se aprobaron en sus términos, los Informes del Consejo de Administración sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera por el ejercicio social de 2019 y en relación con las operaciones y actividades en las que dicho órgano intervino conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.
- D) Se tomó debida nota del informe del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría, en los términos en que fue presentado a la asamblea.
- E) Se tomó debida nota del dictamen del auditor externo, y de la opinión del Consejo de Administración sobre el Informe del director general a que se refiere la Ley del Mercado de Valores.
- F) Se tuvieron por presentados y se aprobaron en todas sus partes los estados financieros consolidados de Grupo Carso, S.A.B. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2019.
- G) Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 93-A del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la asamblea quedó debidamente enterada del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad por el ejercicio social de 2018, en los términos en que fue informada al respecto.
- H) El presidente informó a los presentes que, tomando en cuenta el escenario derivado de la contingencia de salud actual, el consejo de administración de la Sociedad reconsideró la propuesta relativa a la aplicación de utilidades contenida en la convocatoria para esta asamblea, que incluía el pago de un dividendo en efectivo, y resolvió que la totalidad del saldo de utilidades obtenidas en el ejercicio de 2019, así como el saldo de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, además de

FECHA: 30/04/2020

estar a disposición de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, también queden a disposición del Consejo de Administración, con excepción del importe total de la reserva legal, delegándose en este último órgano las facultades más amplias para que lo destine, total o parcialmente, según lo estime y sea procedente, a la constitución o incremento de reservas y/o a su distribución como dividendo(s) a los accionistas de la Sociedad.

Se aprobó la siguiente:

APLICACIÓN DE UTILIDADES (En miles de pesos)

Utilidades acumuladas según estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2018: \$72,823,602.

Más: Efecto de adopción inicial de IFRS 16: \$153,005.

Menos: Recompra de acciones propias: (106,800)

Menos: Dividendos pagados en 2019: (2,143,741)

Menos: Efecto de disminución por recompra de acciones de Grupo Sanborns, S.A.B. de C.V.: (23,424)

Más: Efecto por adquisición de participación no controladora de subsidiarias: 27,072.

Más: Utilidad del ejercicio social de 2019: 7,547,361.

No se hace separación alguna para la reserva legal, en virtud de que ésta se encuentra satisfecha en los términos de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El saldo de la reserva legal al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$381,635.

Saldo de utilidades acumuladas que, además de estar a disposición de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, también queda a disposición del Consejo de Administración, con excepción del importe total de la reserva legal, delegándose en este último órgano las facultades más amplias para que lo destine, total o parcialmente, según lo estime y sea procedente, a la constitución o incremento de reservas y/o a su distribución como dividendo(s) a los accionistas de la Sociedad: \$\$78,277,075 (1).

(1) Cifra sujeta a disminuciones por adquisiciones de acciones representativas del capital social.

I) Se autorizó expresamente correr de inmediato los asientos contables que fueran procedentes, con motivo de la aplicación de utilidades aprobada.

J) Se aprobó y ratificó expresamente la gestión del consejo de administración y del director general por el ejercicio social de 2019, y, consecuentemente, se liberó a las personas que actuaron como consejeros durante el citado ejercicio, y a dicho funcionario, de cualquier responsabilidad en que hubieran podido incurrir en el legal desempeño de sus respectivos cargos.

K) Se resolvió ratificar, en sus respectivos cargos a las personas que actualmente fungen como consejeros propietarios y suplentes de la Sociedad, por lo que el Consejo de Administración de Grupo Carso, S.A.B. de C.V. continuará integrado por los siguientes:

Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
Ing. Carlos Slim Helú	-----
Lic. Carlos Slim Domit	-----
Ing. Antonio Cosío Ariño	Ing. Antonio Cosío Pando
Lic. Arturo Elías Ayub	Ing. Alfonso Salem Slim

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/04/2020

Ing. Claudio X. González Laporte	Ing. Julio Gutiérrez Trujillo
C.P. José Humberto Gutiérrez Olvera Z.	Lic. Alejandro Aboumrad Gabriel
Lic. Daniel Hajj Aboumrad	Ing. Antonio Gómez García
Lic. David Ibarra Muñoz	Lic. Fernando G. Chico Pardo
C.P. Rafael Moisés Kalach Mizrahi	-----
Lic. José Kuri Harfush	-----
Lic. Patrick Slim Domit	-----
Lic. Marco Antonio Slim Domit	-----

L) Se tomó nota de los perfiles de los consejeros que fueron presentados a la asamblea, y se hizo constar que el consejo de administración podrá designar consejeros provisionales, conforme a lo establecido por la Ley del Mercado de Valores.

M) Se resolvió que los consejeros durarán en su cargo durante un plazo comprendido a partir de la fecha de la asamblea y hasta el momento en que se celebre la asamblea general ordinaria de accionistas prevista por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que conocerá del informe sobre la marcha de la Sociedad durante el ejercicio de 2020, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 24 de la Ley del Mercado de Valores.

N) Se calificó como independientes a los siguientes miembros del Consejo de Administración: Ing. Antonio Cosío Ariño, Ing. Claudio X. González Laporte, C.P. José Humberto Gutiérrez Olvera Zubizarreta, Lic. David Ibarra Muñoz, C.P. Rafael Moisés Kalach Mizrahi, Lic. José Kuri Harfush, Ing. Antonio Cosío Pando, Ing. Julio Gutiérrez Trujillo, Lic. Alejandro Aboumrad Gabriel y Lic. Fernando G. Chico Pardo con base en la documentación informativa que obra en poder de la Sociedad, y en aplicación de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.

O) Se resolvió ratificar a los funcionarios del Consejo de Administración en la forma siguiente: Lic. Carlos Slim Domit, Presidente; Lic. Patrick Slim Domit, Vicepresidente; L.C. Arturo Spínola García, Tesorero; y Lic. Alejandro Archundia Becerra, como Secretario; estos dos últimos sin formar parte del consejo. Lo anterior se acordó sin perjuicio de las facultades que los estatutos sociales confieren al Consejo de Administración en cuanto al nombramiento de los funcionarios de dicho órgano de la Sociedad.

P) Se resolvió ratificar al Lic. José Kuri Harfush en el cargo de presidente del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría, así como a los demás miembros de dicho órgano, a menos que el consejo de administración acuerde con posterioridad modificar la integración del referido Comité, en el ejercicio de las facultades que al respecto tiene conferidas, excepto en lo que corresponde al nombramiento del presidente del Comité de referencia.

Q) Se aprobó la cantidad de \$35,000.00 como honorarios que en forma individual se cubrirán a los consejeros y al secretario, por cada junta del consejo de administración a la que asistan, quedando sujetos los pagos a las retenciones fiscales que procedan. Los honorarios a los consejeros por sus servicios como presidente o miembros de comités serán de \$20,000.00 M.N. en forma individual.

R) Se ratificaron las aplicaciones que la Sociedad llevó a cabo para la compra de acciones propias por un monto total de \$175'779,642.00 M.N. (Ciento setenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), con cargo al monto máximo de los recursos de la Sociedad para la adquisición de acciones representativas de su capital social, que por la cantidad de \$1,000'000,000.00 M.N. (Un mil millones de pesos 00/100 moneda nacional) fue establecido para dichos efectos por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 2019.

S) Se resolvió restituir en la cantidad de \$175'779,642.00 M.N. (Ciento setenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) el monto del remanente pendiente de ejercerse de los recursos de la Sociedad para la adquisición de acciones representativas de su capital social, cuyo importe neto era de \$824'220,358.00 M.N. (Ochocientos veinticuatro millones doscientos veinte mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) a la fecha de la asamblea.

T) Se resolvió establecer en la cantidad de \$1,000'000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 moneda nacional), a partir del momento de la celebración de la asamblea, el monto máximo de los recursos para la adquisición de acciones propias,

FECHA: 30/04/2020

estableciéndose que dicho monto podrá ser aplicado al efecto durante el resto del ejercicio de 2020 y, en su caso, con posterioridad al mismo.

U) Se aprobó que la Sociedad procediera a realizar, con cargo al monto máximo de recursos, adquisiciones de acciones representativas de su capital social, conforme a las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, y bajo los términos y condiciones que determinen, indistintamente, el Consejo de Administración o cualquiera de las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias que éste tenga designadas o llegare a designar en el futuro, para lo cual contarán, en forma enunciativa pero no limitativa, y según sea necesario o conveniente, con las siguientes facultades:

i) determinar los cargos al capital contable y/o al capital social de las compras accionarias correspondientes, comprendiéndose en dicha determinación la conversión de las acciones de que se trate en acciones de tesorería, en el caso de que las compras respectivas se realicen con cargo al capital social, en cuyo supuesto no se requerirá resolución de la Asamblea de Accionistas;

ii) determinar la o las cuentas y/o reservas a las que específicamente se aplicarán las compras que se lleguen a realizar con cargo al capital contable, estableciéndose expresamente que dicha determinación podrá comprender y afectar las utilidades netas acumuladas;

iii) en caso de ser necesario, crear una o más cuentas y/o una o más reservas del capital contable para cargar las compras accionarias que resulten; y

iv) en general, realizar cualesquiera actos y tomar toda clase de medidas y determinaciones que sean necesarias o convenientes para llevar a cabo la adquisición y colocación de acciones representativas del capital social de Grupo Carso, S.A.B. de C.V.

V) Se acordó expresamente el que la Sociedad saque en paz y a salvo a cada uno de los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, al Presidente, al Presidente Honorario Vitalicio, al Vicepresidente, al Tesorero y al Secretario de tal órgano, a las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias, al director general, así como a cualesquiera otros funcionarios, empleados, delegados y apoderados de la Sociedad que participen en cualquier forma en lo relativo a la compra y colocación por la Sociedad de acciones representativas de su capital social, de cualquier reclamación o responsabilidad en que pudieren incurrir ante cualquier persona o autoridad, como consecuencia de la ejecución de las políticas y acuerdos sobre la compra de acciones propias y la tramitación y realización de las operaciones correspondientes. La Sociedad se obligó expresamente a responder en forma ilimitada frente a dichas personas de cualquier reclamación o responsabilidad en que al respecto pudieran incurrir por cualquier causa y, de ser el caso, la Sociedad reembolsará a cada una de ellas, todas y cada una de las cantidades que por tal motivo hubieren erogado, incluyendo honorarios de abogados y otros gastos.

W) Se confirmaron expresamente las políticas y los acuerdos para la adquisición y colocación de acciones propias que al respecto rigen a la Sociedad, en forma actualizada, aprobados en la junta del consejo de administración celebrada el 18 de julio de 2016.

X) Se autorizó que, en concordancia con la ejecución de las resoluciones adoptadas por la asamblea, se corrieran en su oportunidad los asientos contables procedentes.

Y) Se resolvió designar delegados especiales de la asamblea a los señores Ing. Antonio Gómez García, director general de la Sociedad, así como a los señores L.C. Arturo Spínola García, Lic. Alejandro Archundia Becerra y Lic. Carlos Martínez Pérez, quienes contarán con las facultades más amplias para: (i) Comparecer ante notario público de su elección a protocolizar total o parcialmente el acta de la asamblea; (ii) Tramitar en el Registro Público de Comercio las inscripciones que sean procedentes, por sí o por medio de la persona o personas que designen; (iii) Preparar y publicar el o los avisos que consideren procedentes en relación con las resoluciones adoptadas por la asamblea; (iv) Expedir certificaciones del acta o de cualquiera de sus partes, así como todas aquellas certificaciones que sea necesario o conveniente expedir y que se relacionen con la asamblea, y (v) Realizar cualesquiera actos y gestiones que se requieran para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones de la asamblea. Asimismo, se resolvió que, en el ejercicio de sus facultades, podrá actuar

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/04/2020

indistintamente el director general o cualquiera de los delegados especiales designados, en forma individual.